

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 21 de julio de 2020.

Verbal de Restitución de Bien mueble

Radicación No. 2019-00361

Auto No. 1198 _____

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, la petición es procedente en virtud a que en este asunto se profirió sentencia No. 32 del 2 de marzo de 2020 que declaro terminado el contrato de arrendamiento financiero o Leasing No., 207486 suscrito el 31 de enero de 2018, por tanto, se dispondrá la inmovilización del vehículo objeto de este proceso, por lo tanto se:

Resuelve

Ordenar librar oficio a la Policía Nacional a fin de que proceda con la inmovilización del vehículo de placas KBS537 marca Mazda, Servicio Particular, color Plata, modelo 2010, propiedad de Bancolombia S.A., y sea puesto a disposición de este Juzgado en un parqueadero que brinde las garantías necesarias de seguridad, para posteriormente hacer entrega a su propietario.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 66 de 22 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria